

**SECRETARIA.- JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR.
SEPTIEMBRE VEINTITRÉS (23) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

EXPEDIENTE: 00062-2022

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA LTDA

DEMANDADO: 4PL INDUSTRIAL S.A.S.

Doy cuenta a la señora Juez de la solicitud de requerimiento a los bancos BBVA Y BANCOLOMBIA presentado por la apoderada de uno de la parte demandante. Al Despacho para que se sirva proveer.-

**LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
SECRETARIA.-**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR. SEPTIEMBRE
VEINTITRÉS (23) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

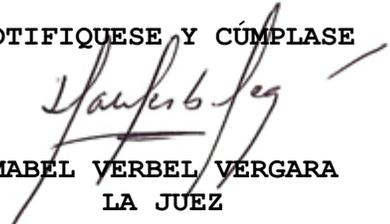
Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, de conformidad con el art.286 del CGP, el juzgado

RESUELVE:

CUESTION UNICA: REQUERIRLE, a los bancos BBVA Y BANCOLOMBIA, a fin de que hagan claridad al respecto a su oficio con el código interno No. RL00398553 y JTE1188498 respectivamente, en el que hacen saber al juzgado la existencia de ahorros, pero se abstienen de hacer el respectivo embargo aludiendo que el saldo se encuentra bajo el límite de embargabilidad y desconociendo el concepto de la Superintendencia Financiera de Colombia No. 2005045452-001 del 29 de diciembre de 2005, en el que se es enfático al resaltar que el beneficio de inembargabilidad NO APLICA respecto a cuentas de ahorro de las cuales el titular sea una persona jurídica.

Por Secretaría líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE


**MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ**

G.L

La presente providencia es notificada por estado electrónico No.

49 de fecha **06 DE OCTUBRE** de 2022.

LAURA STEPHANIE ROBLES POLO.

SECRETARIA.